

ATTESTO  
ON A...  
-ES I...

de diez y para que pudier...  
don dase mos Concederle Licencia  
facultad para que Pudiese comprar  
basta En la dha cantidad de ochos  
vnt fanegas de trigo asi en la dha  
ciudad de Sevilla como En la dha parte  
y lugares de su Reynado donde se alaren  
y llevarlo libre mente Por tierra o por  
mar a la dha ciudad de Murcia  
Para el uso y sustento de su Señoría  
y ninguna Subida Ordinanza ni otra  
Porvenir que se lo impidiere ni quitasen  
condicion de que se avian menester  
para si ni de casuage En que se llevara  
Por ningun caso ni razon ni haber  
pena como la otra ni de pena y de  
los delms con su su acordado de biamos  
mandar dar a la masea de quales en la  
dha razon nos debieron por bien  
Por lo qual damos licencia para que  
pueda y enviar a comprar las dhas ochos  
vnt fanegas de trigo de que va fha

